

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Lunes 29 de marzo de 1937

Núm. 160

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 249.—Nombrando Jefe de movilización, de recuperación y de preparación e instrucción de la Oficialidad de las Academias de retaguardia, al Excmo. Sr. General de División D. Luis Orgaz Yoldi.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden (rectificada).—Dictando normas para la prórroga de las anotaciones preventivas tomadas por falta de previa inscripción de los bienes incautados, conforme al Decreto de 10 de enero último.

Secretaría de Guerra

Movilización

Orden.—Dispone la incorporación a filas durante los días 4 al 12 del próximo mes de abril, de todos los soldados pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1930.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 249

Nombrando General Jefe de los servicios de movilización, recuperación de personal, material, armamento y automóviles, y de la preparación e instrucción de la oficialidad en las academias de retaguardia, al Excmo. Sr. General de División D. Luis Orgaz y Yoldi, quien por mi delegación resolverá los asuntos que se relacionan con los cometidos, proponiéndome las medidas necesarias en aquellos otros que por ser objeto de competencia exijan mi personal intervención.

Dado en Salamanca a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Pabellones y casas militares

Orden.—Resuelve quede sin efecto lo prevenido por el Patronato de casas militares o por las Autoridades, respecto al cambio de domicilio de las familias de Jefes, Oficiales y Suboficiales que se hallan en el frente de operaciones, cuando por ascenso dejan de tener derecho al pabellón o casa que ocupen.

Ascensos

Orden.—Concede el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería que detalla la relación que se inserta.

Orden.—Idem idem a los Oficiales de Caballería de la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem a los Oficiales de Artillería de la relación adjunta.

Orden.—Idem a los Oficiales de Ingenieros que relaciona.

Orden.—Idem idem al Teniente de Caballería D. Agustín Criado y Criado.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el

empleo de Capitán a los Tenientes de la relación que acompaña.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a la Excelentísima Sra. D.^a María Prieto Taberner, Marquesa viuda del Rif.

SECCION DE MARINA

Organización de la vida civil

Orden.—Haciendo extensivo a la Marina lo dispuesto para el Ejército en el Decreto-Ley de 18 de febrero último (B. O. núm. 122) organizando la vida civil en las provincias ocupadas.

Medalla Naval

Orden.—Concede la Medalla Naval al Capitán de Fragata, habilitado de Capitán de Navío, D. Salvador Moreno Fernández.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Habiéndose padecido error al insertar la Orden del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de 24 del actual, sobre prórroga de anotaciones preventivas de bienes incautados, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Por las dificultades inherentes a la subsanación de los defectos de titulación de fincas incautadas conforme al Decreto de 10 de enero último, especialmente a fin de conseguir la inscripción previa de los inmuebles y derechos reales que no consten inscritos, y por el número de expedientes a que es preciso atender, el tiempo de vigencia normal de las anotaciones tomadas

por defecto subsanable, puede resultar insuficiente, por lo cual es necesario prorrogar su duración, dentro de los límites establecidos por la legislación Hipotecaria, a fin de que no queden desamparados los intereses y derechos del Estado, siendo innecesaria la solicitud al Registrador en que, a juicio de éste, se acredite la causa, dada la notoriedad de ésta.

Por otra parte, la naturaleza de las anotaciones preventivas de suspensión, tomadas por defecto de los títulos, es análoga a la de las practicadas por embargos en causas criminales o por débitos a la Hacienda, pues todas ellas tienen el fin de asegurar la efectividad de responsabilidades exigibles por Autoridades u órganos del Estado y revisten carácter no permanente,

ya que han de quedar sin valor en plazo más o menos breve, por lo que deben practicarse en el libro especial en que tales anotaciones se extienden.

En consideración a todo lo cual, de acuerdo con esa Comisión, he dispuesto:

Primero. La prórroga hasta los ciento ochenta días para la vigencia de las anotaciones preventivas, tomadas por falta de previa inscripción de fincas incautadas conforme al Decreto de 10 de enero último, que autoriza el artículo 171 del Reglamento Hipotecario, será automática al llegar a los sesenta días, que es la vigencia normal de tales asientos, debiendo hacerse constar de oficio por el Registrador de la Propiedad dicha prórroga, por medio de nota marginal a la anotación, aun cuando no se hubiere solicitado, y si, al llegar al término de la prórroga, no se ha subsanado el defecto que la motivó; asimismo quedará prorrogada la vigencia de aquellas anotaciones hasta que transcurra un año de su fecha, conforme autoriza el referido artículo 171, en su párrafo segundo, haciéndose constar esta nueva prórroga, a continuación de la anterior, mediante otra nota del Registrador de la Propiedad, sin que sea necesario en este caso, por su índole especial, el acuerdo del Juez a que se refiere dicho párrafo.

Segundo. Las anotaciones de suspensión de mandamientos u otros documentos dimanantes del expediente administrativo de responsabilidad civil que regula la norma tercera de la orden de 10 de enero último, se extenderán en el libro especial que determina el artículo 148 del Reglamento Hipotecario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.
Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Secretaría de Guerra

Ordenes Movilización

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. General

Jefe del Estado Español, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Desde los días 4 al 12 del próximo mes de abril se incorporarán a filas todos los soldados pertenecientes al cupo de filas del reemplazo del año 1930.

Artículo 2.º Estos movilizados se incorporarán a los Regimientos de sus Armas que existan en la provincia donde residan. De no existir estos, clasificándose en montados o de a pie, lo harán a Cuerpos de iguales características, y si en su provincia no hubiere ningún Cuerpo Armado, el Gobernador Militar dispondrá la distribución entre los existentes en la provincia más próxima.

Artículo 3.º Los individuos comprendidos en esta disposición que se encuentren con anterioridad al día 4 del actual prestando servicios de armas precisamente en los frentes de combate, como afiliados a Falange Española, Requetés y demás Milicias armadas, quedan dispensados de verificar su incorporación a filas, como asimismo todos los que se encuentren prestando servicio activo en las Compañías ferroviarias y en las empresas mineras como picadores de carbón y los comprendidos en el artículo 3.º de Decreto número 29 de la Junta de Defensa Nacional.

Todos los movilizados que se encuentran en estas condiciones tienen obligación de dar conocimiento de ello a sus Jefes respectivos, para que éstos, a su vez, lo comuniquen a las autoridades militares correspondientes a los efectos de legalizar su situación militar.

Artículo 4.º Los Generales de las Divisiones y Comandantes Generales de Baleares y Canarias, darán las órdenes oportunas para que con la mayor rapidez llegue esta disposición a conocimiento de las autoridades locales, las que inmediatamente dispondrán el cumplimiento de ella, dando todo género de facilidades, al objeto de no retrasar lo más mínimo la incorporación de los individuos movilizados.

Artículo 5.º La falta o retraso en la incorporación, así como

la negligencia por parte de las Autoridades, serán castigadas con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Burgos 28 de marzo de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pabellones y Casas Militares

Ante las dificultades que, para los jefes, oficiales y suboficiales que se hallan en el frente de operaciones, encierra un cambio de domicilio de sus familias cuando por ascenso dejan de tener derecho al pabellón o casa que ocupan, se dispone queda sin efecto lo prevenido por el Patronato de Casas Militares o por las Autoridades en órdenes dictadas a tales efectos, bien entendido que esta autorización debe aplicarse solamente a los casos en que sigan habitando los pabellones o casas militares las familias de los derecho-habientes hasta que terminada la campaña se reintegren a dichos organismos las facultades que les conceden las disposiciones vigentes. Igual trato se concederá a las familias de los que se encuentran prestando sus servicios, en comisión, en punto distinto al de su habitual residencia.

Burgos 28 de marzo de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 del actual, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación siguiente:

Capitanes

D. Enrique Kalbel Navarro del Centro de Movilización Reserva número 12
D. Julio Osfó Carbonell, del Regimiento Infantería América, 2º
D. Joaquín de Arnalz d'Almeida, del Regimiento Infantería 3º
D. Joaquín Martínez de Osendi, del Centro Movilización Reserva número 15
D. Luis Moreno Sánchez, del Grupo R. 1. Alhucemas núm. 6

D. José Mateos Rebollo, del Grupo F. R. I. Ceuta número 3
 D. Armando Sánchez Fuensanta, del Batallón de Montaña Arapiles número 7
 Jesús Claro Mingarro, del Regimiento Infantería Aragón, 17
 D. Serafín Permuy López, del Regimiento Infantería Mérida, 35
 D. Pedro Morey Gralla, Juez Permanente Baleares
 D. Adolfo Calenti Carriles, del Regimiento Infantería Toledo, 26
 D. Javier Martínez García de Valdeavellano, del Regimiento Infantería Cádiz 33
 D. José María Nestares Cuéllar, de la Caja de Recluta núm. 18
 D. José Faura Domínguez, de Intervenciones de Yebala.
 D. Ulpiano Bustillo García, del Regimiento San Marcial 22
 D. Miguel Pardo de Atín González, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3
 D. Manuel de la Herrán y García de la Vega, de la Caja de Recluta núm. 13
 D. Francisco Trujillo Machacón, de Intervenciones de Larache.
 D. Vicente Cáceres de la Puente, de la Caja de Recluta, 31
 D. Virgilio García Sanz, de Aviación.
 D. Luis de Frutos Gracia, del Grupo F. R. I. Melilla núm. 2
 D. Jesús Feijóo del Riego Pica, de la Caja Recluta núm. 35
 D. Eduardo Mandillo Silvestre, del Batallón Cazadores Melilla, 3
 D. Rafael Tejero Saurina, del Regimiento Infantería América, 23
 D. José Alorda Bujosa, del Regimiento de Infantería Bailén, 24
 D. Juan de Juan Fernández, de Intervenciones Militares Larache.
 D. Epifanio Moreno Gordillo, de Intervenciones de Yebala.
 D. Antonio Fernandez Prieto, del Regimiento Infantería Toledo número 26
 D. Felipe Sanfeliz Muñoz, de la Escuela Superior de Guerra.
 D. Julián García - Pumarino y Menéndez, E. M. Cuartel General Varela.
 D. José Palacios Rodríguez, Servicio de Intervenciones Zona Oriental
 D. José Merino Mantilla de los Rios, del Tercio
 D. Manuel Rodríguez del Rivero, de Aviación

D. Juan Fernández Capalleja, del Grupo F. R. I. Alhucemas, 5
 D. Carlos Ruiz García, del Batallón de Montaña Madrid, 3
 D. Vicente Eyaralar Almazán, de Aviación
 D. Gerardo Fernández Pérez, de Aviación
 D. Gonzalo de la Lombana García, del Grupo F. R. I. Tetuán número 1
 D. Antoeio González Sánchez, del Centro Movilización, 3
 D. Francisco Pueyo Ayneto, del Regimiento de Carros, 2
 D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería San Quintín número 25
 D. Luis Navarro Garnica, de Aviación
 D. Arturo López Maraver, del Grupo F. R. I. Tetuán número 1
 D. Mariano Moreno de Vega Astola, del Regimiento Infantería Victoria número 28
 D. José Pérez Pérez, de la Mehal-la Jalifiana Rif número 5
 D. Argimiro Ymaz Echavarri, en las Fuerzas de Navarra
 D. José Claudio Vázquez, del Grupo F. R. I. Ceuta número 3
 D. José Ruiz Sánchez, del Cuerpo de Seguridad y Asalto
 D. Antonio Miranda Guerra, Grupo F. R. I. Ceuta número 3
 D. Antonio Lucas Mata, del Tercio.

Tenientes

D. Antonio Balcázar Rubio, del Grupo F. R. I. Alhucemas 5
 D. Rafael Díez García, del Regimiento Infantería Valladolid, 20
 D. Angel Castellanos Sánchez, del Grupo F. R. I. Larache, 4
 D. Emilio Martínez Berganza, del Grupo F. R. I. Alhucemas, 5
 D. Jesús Caparros Causape, del Tercio
 D. Antonio Ibáñez Freire, del Batallón de Montaña Flandés, 5
 D. José Serrano Palacios, del Batallón Cazadores de Melilla, 3
 D. José Fombellida Galán, del Regimiento Infantería Toledo, 26
 D. José Ardilla García, del Grupo F. R. I. de Ceuta número 3
 D. Fernando Iglesias Miguez, del Grupo F. R. I. Tetuán n.º 1
 D. Pablo Alvarez de Lara Ramirez, del Tercio
 D. Fernando Lavalle Benítez, del Grupo F. R. I. Alhucemas, 5
 D. Gonzaló Pellicer Jasa, del Regimiento Infantería Aragón, 17

D. Eduardo Cancela Diaz, del Tercio
 D. Ricardo Baró Benedé, del Grupo F. R. I. de Larache núm. 4
 D. Pedro Sánchez Naveira, del Regimiento Infantería Mérida, 35
 D. Eusebio Antón Jiménez, del Grupo F. R. I. de Larache n.º 4
 D. Julián Fernández Arriba, del Regimiento Infantería Gerona número 18
 D. Matías Alvarez Mateos, del Batallón Cazadores San Fernando número 1
 D. Antonio Bermejo González, del Regimiento Infantería San Quintín número 25
 D. Salvador Guerrero Barragán, del Grupo F. R. I. Tetuán, 1
 D. Enrique Camacho Pedrosa, del Regimiento Infantería Gerona número 18
 D. Francisco León Hernández García, del Regimiento Infantería Bailén número 24
 D. Francisco Dueñas Heredia, del Cuerpo de Seguridad y Asalto
 D. Tomás Tomé Laclaustra, del Regimiento Infantería Galicia 19
 D. Antonio Olmo Díaz, del Batallón Cazadores de Melilla, 3
 D. Ignacio Iraola Urquiza, del Grupo F. R. I. Larache número 4
 D. José Alonso Pena, del Regimiento Infantería Mérida, 35
 D. Eduardo Santos Bello, del Regimiento Infantería Milán, 32
 D. Enrique Alonso Rodríguez, del Batallón de Montaña Sicilia, 8
 D. Enrique Ruiz Schat, del Regimiento Infantería de Bailén, 24
 D. Vicente Tejelro Guerreira, del Regimiento Infantería Gerona número 18
 D. Santos Signarlinga Morano, del Regimiento Infantería Toledo número 26
 D. Rafael Broco Gómez, del Tercio
 D. Benito Trigueros Martínez, de Mehal-las del Rif número 5
 D. Manuel Martín Sánchez, del Regimiento Infantería Gerona núm. 18
 D. Antero Cerezo Martínez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1
 D. Hipólito Arroyo García, del Regimiento Infantería Toledo número 26
 D. Severino Bargañán Miguel, del Cuerpo de Seguridad y Asalto
 D. Leopoldo Díaz Muñoz, del Tercio

D. Pedro Cabrera de la Cruz, del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38

D. Cirilo Alonso Mas, del Grupo F. R. I. de Ceuta núm. 3

D. Santiago Puig Seguí, del Cuerpo de Seguridad y Asalto

D. Juan Fernández Maeso, del Regimiento de Carros núm. 2.

D. Antonio Lacasa Bretos, del Tercio

D. Bautista Querol Corbató, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7

D. Timoteo Valiente Sánchez, de Aviación

D. Gregorio Requejo González, del Grupo F. R. I. de Larache número 4

D. Esteban Company Rivera, del Cuerpo de Seguridad y Asalto

D. Fermin Vizcarret Rius, del Grupo F. R. I. de Ceuta núm. 3

D. Gabriel García Alegre, del Tercio

D. Victor Arce Martínez, del Idem

D. Enrique García Benito, del Regimiento Infantería Pavía número 7

D. Miguel Fernández López, del Grupo F. R. I. de Alhucemas número 5

D. Zacarías Terrados Albarra-cin, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26

D. Fermín López García, del Grupo F. R. I. de Alhucemas número 5

D. Benito Martínez Marañón, del Regimiento Infantería Canarias núm. 39

D. Joaquín Pino Sánchez, del Regimiento Infantería Gerona número 18

D. Juan García Sánchez, del Regimiento Infantería Argel número 27

D. Rafael García Solana, del Regimiento Infantería Argel número 27

D. Francisco Camps Fuxa, del Grupo de F. R. I. Larache número 4

D. Sertorio Martín Peñato, del Regimiento Infantería Toledo 26

D. Evangelista Blanco Prieto, del Regimiento Infantería Valladolid 20

D. Félix Campos Martínez, del Regto. Infantería Canarias 39

D. Francisco Iglesias Mena, del Grupo F. R. I. Ceuta núm. 3

D. Pedro Moleres Sanz, del Regimiento Infantería América número 23

D. Emiliano Baillo Troyano, del Regimiento Infantería Toledo 26

D. Enrique Robles Herrera, del Regimiento Infantería Valladolid 20

D. Constantino Méndez Reber-tito, del Grupo F. R. I. Larache 4

D. Enrique Rubio Guiral, del Batallón Cazadores Melilla número 3

D. José Benito Liso, del Regimiento Infantería Gerona número 18

D. Gervasio Jorge Rodriguez, del Regimiento Infantería Tenerife número 38

D. Alejandro de Diego Espeja, del Grupo F. R. I. Alhucemas número 5

D. Antonio Rodríguez Martí-nez, del Regimiento Infantería Galicia número 19

D. José Torres Galindo, del Regimiento Infantería Galicia número 19

D. Leocadio Arapiles Martín, del Tercio

D. Ricardo San Martín Sán-chez, del Regimiento Infantería Aragón número 17

D. Raimundo Reyes Izquierdo, del Batallón Ametralladoras, 7

D. Roberto Ramírez Sainz, del Regimiento Infantería Aragón, 17.

D. Bienvenido García Romo, del Tercio

D. Faustino Alejandro de Je-sús, del Regimiento Montaña Mián 32

D. Juan Casademont Fortet, del Grupo F. R. I. Ceuta, 3.

D. Leoncio Serrano García, del Batallón Montaña Arapiles 7,

D. Luis Prados Vergaza, del Batallón Montaña Arapiles, 7.

D. Alfonso Galán Romalde, del Batallón de Montaña Arapiles número 7

D. Honorio García Fuentes, del Regimiento Infantería Améri-ca número 23

D. Evaristo Lao Morales, del Regimiento Infantería Gerona, 18.

D. Matías de Inés Sevillano, del Batallón Montaña Arapiles, 7.

D. Ignacio Roura Masas, del Grupo de F. R. I. Larache número 4

Burgos 28 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 del actual, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Capitanes

D. José Hernández Franch, del Depósito de Recría y Doma de Jerez

D. Guillermo Moreno de Soaa, agregado al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3

D. Juan del Rio Bendito, del Regimiento España núm. 5

D. Porfirio Landini Abreu, del Depósito de Recría y Doma de Ecija

D. Carlos Sabater Gaytán de Ayala, del Regimiento España, 5

D. Manuel Dávila Huguet, del Regimiento Farnesio núm. 10

D. Francisco Pereletegui Gallejo, del idem

D. Juan Escarda Carnero, agregado al Batallón Sicilia núm. 8

D. Mariano Santander Morondo, del Regimiento Castillejos, 9

D. Carlos Soler Madrid, del Servicio de Aviación

Tenientes

D. Fernando de Coca y de la Piñera, del Regimiento de Villarrobledo, núm. 1

D. Enrique Crespo Martín, del Grupo F. R. I. de Melilla, 2

D. Jesús González Gros Pardillo, del Regimiento Taxdir, 7

D. Mariano Alonso Pérez Hicckmán, del Regimiento Farnesio, 10

D. Miguel García Martínez, del Grupo F. R. I. de Melilla, 2

D. José Unibaso Landa, del Regimiento Numancia núm. 6

D. Ramón Fernández Nunez, del Regimiento Castillejos núm. 9

D. Fernando de la Cerda Man-glano, del Regimiento Villarrobledo núm. 1.

D. Emilio Bianchi de Obregón, del Regimiento Castillejos núm. 9

D. Adolfo Esteban Ascensión, del Regimiento Numancia núm. 6

D. Manuel Díaz Calderón, del Regimiento Taxdir núm. 7

D. Edilberto Esteban Ascensión, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.
 D. Fernando Pulido Goncer, del Cuadro Eventual de Marruecos.
 D. Enrique Maroto Serrano, del Grupo de F. R. I. de Alhucemas núm. 5
 D. Rosendo Villaverde Goncer, de F. E. de Castilla
 D. Gaspar Lahoz Martin, del Regimiento Castillejos núm. 9
 D. Cristóbal Rubio Gutiérrez, del Grupo F. R. I. de Melilla, 2
 D. Mariano Fernández de Alarcón y Montojo, del Grupo de F. R. I. de Alhucemas núm. 5
 D. Emilio López Rincón, del Regimiento Taxdir núm. 7
 D. José Muñoz Nájera, del Regimiento Farnesio núm. 10
 D. Francisco Iturrate Lafuente, del Regimiento Numancia núm. 6
 D. Angel González Fernández-Muñiz, del Regimiento España núm. 15
 D. Tomás Subirán y Martin Pinillos, del Regimiento Castillejos núm. 9
 D. José Montagut y de las Moras, del Regimiento España número 5.
 D. Miguel Escribano de la Torre, del Regimiento Farnesio número 10
 D. Pedro Vecino Páramo, del Grupo F. R. I. de Alhucemas número 5
 D. Luis González y Alvarez de Ron, del Regimiento Castillejos número 9
 D. Carlos Sandoval y de Coig, del Grupo F. R. I. de Tetuán número 1
 D. Manuel Ordovás González, del Regto Calatrava número 2
 D. Carlos García Santos, del Grupo F. R. I. de Ceuta núm. 3
 D. Gonzalo González Fernández Muñiz, del Grupo F. R. I. de Alhucemas núm. 5
 D. José Reigada de Pablo, del Grupo F. R. I. de Ceuta núm. 3
 D. Fernando Uriarte y Galainena, del Cuadro eventual de Marruecos
 D. Francisco Gómez Jordana y Prats, del Regimiento Calatrava número 2
 D. Luis Osorno Castro, del Regimiento Taxdir núm. 7
 D. Francisco de Mora Figueroa, del idem

D. Juan Benjumea Vázquez, del idem
 D. Fernando Sandoval y de Coig, del Grupo F. R. I. de Tetuán núm. 1
 D. Mariano de Cuadra Medina, del Servicio de Aviación
 D. Manuel Leno Valencia, en reemplazo por enfermo
 D. Demetrio Bernardo Martínez, del Regimiento España número 5
 D. Alfonso Malagón Barcelo, del Grupo F. R. I. de Melilla número 2
 D. Francisco Vázquez López-Ortega, del Regimiento Castillejos núm. 9
 D. Santiago Martínez Larranz, del Grupo F. R. I. de Ceuta número 3
 D. José Carmona Noval, del Regimiento Taxdir núm. 7
 D. Ignacio Buines Arenal, agregado al Regimiento América número 23
 D. Manuel Lizasoain Muguiro, del Cuadro eventual de Marruecos
 D. Manuel Isasa Navarro, del idem
 D. Enrique Falcó Oliver, del Grupo F. R. I. de Larache número 4
 D. Antonio Alos Herrero, del Regimiento Calatrava núm. 2
 Burgos 28 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 del actual, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Artillería que figuran en la relación siguiente:

Capitanes

D. José Lezcano Guarrinos, del Parque de Ejército número 7
 D. José Páramo Díaz, del 2.º Regimiento de Montaña
 D. Enrique González Garzón, de la Academia de Artillería e Ingenieros.
 D. Rufino Beltrán Vivar, del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo.

D. José María Brurl de la Riva del 14 Regimiento Ligero.
 D. Miguel Ojeda Muñoz, del Parque Divisionario número 8
 D. Pedro Leiva Huldobro, del Servicio de Estado Mayor de la 2.ª División.
 D. Pedro Herrera Escru, del Servicio de Estado Mayor en la División Reforzada de Madrid
 D. Félix García de la Cueva, de la Fábrica de Armas de Oviedo
 D. Ricardo Arjona Bríeva, del Tercer Regimiento Ligero.
 D. Joaquín Calzada Bayo, del 16 Regimiento Ligero
 D. José del Río Sainz, del Primer Regimiento de Costa
 D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, del Primer Regimiento Pesado
 D. Luis Beotas Sarraís, del 2.º Regimiento Montaña
 D. Antonio Jiménez Alfaro Alaminos, del 10 Regimiento Ligero
 D. Antonio Cebollero Garcés, del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2
 D. Carlos Parallé de Vicente, del 2.º Regimiento de Costa
 D. José del Monte Mier, del Parque Divisionario número 6
 D. Mariano Lasala Millaruelo, del Parque Divisionario número 5
 D. Pedro Pérez Olleros, del 10 Regimiento Ligero
 D. Santiago Taberner Andrés, del Cuadro Eventual de la 2.ª División.

Tenientes

D. Luis Rumeu de Armas, del Grupo Mixto número 2
 D. Carlos Sánchez García, de la Agrupación de Artillería de Ceuta
 D. Luis Mataix Larda, del 4.º Regimiento Pesado
 D. Félix Beltrán de Lis Tamarit, del 13 Regimiento Ligero
 D. José Pastor de la Riva Rivero, del 14 Regimiento Ligero
 D. José Tafur Ruiz, del Grupo Defensa contra Aeronaves núm. 2
 D. Francisco Nieves Conde, del 2.º Regimiento de Costa
 D. Ricardo Rivera Cebrián, del Grupo Defensa Contra Aeronaves número 2
 D. Eusebio Diez Arenas, de la Agrupación de Artillería de Ceuta
 D. Pelayo Pelayo Navarro, del 2.º Regimiento de Costa
 D. Buenaventura Rodríguez

Manterola, de la Agrupación de Artillería de Ceuta

D. Salvador Maura Huguet, del Grupo Mixto número 1

D. Manuel Montalvo García-Camba, de agregado a la Agrupación de Artillería de Ceuta

D. Casiano Costa Posadas, del Parque Divisionario número 5

D. Manuel Balseiro Cornejo, del Parque Divisionario número 6

D. Mariano Escudero Rivas, del 2.º Regimiento de Costa

D. Lucio Pulgar Rulz, del 11 Regimiento Ligero.

D. Lorenzo González Ortigosa, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. José García San Miguel Fernández, del 14 Regto. Ligero.

D. Guillermo Stuyck Carmona, de agregado al Tercer Regimiento Ligero

D. Víctor Enseñat Lázaro, de agregado al Grupo Mixto núm. 1

D. José Cosslo de las Bárcenas, del Grupo Mixto número 3

D. Luis Reina de Rosales del 14 Regimiento Ligero

D. José Vidal Moitó, de agregado al 13 Regimiento Ligero

D. Emilio Páramo Lobit, del 16 Regimiento Ligero

D. Carlos Franco Iribarnegaray, del 2.º Regimiento de Costa

D. Enrique Martínez Salanova, del 12 Regimiento Ligero

D. Guillermo Ferrer Yarza, del Tercer Regimiento Pesado

D. Carlos Franco González Llanos, del 2.º Regimiento de Costa.

D. Gerardo García Santa María, del Parque Divisionario número 6

D. José Lorenzo García, del 2.º Regimiento de Costa.

D. Jorge Marengo de Figueroa, del Primer Regimiento de Costa

D. Antonio García Mera, del 2.º Regimiento de Costa.

D. Vicente Martí Pitarch, de la Agrupación Artillería de Melilla.

D. Angel Suances Suances, de la Agrupación de Artillería de Melilla

D. Angel Suances y de Viñas, del 2.º Regimiento de Costa

D. Rafael Barbudo Duarte, de Requetés

D. David Fernández - Portal Fradejas, del 2.º Regimiento de Costa

D. Remolado Sánchez del Ala-

mo Núñez, de agregado al Tercer Regimiento Ligero.

D. Antonio Perales Viladez, de Aviación.

D. José Daroca del Val, del Grupo de Defensa contra Aerona-
ves número 2

D. Federico García Salazar Zabaleta, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Ricardo Lahera Sobrino, del Primer Regimiento de Costa

D. Juan Ledesma Javier, del Primer Regimiento Pesado

D. Manuel Benavides Martínez de Victoria, del 4.º Regimiento Ligero

D. Mario Pérez Fernández, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Sebastián Font Frías, del Grupo Mixto número 1

D. Esteban Faci Muñoz, del Parque Divisionario número 5

D. Amancio Gregorio Arizmendi, del 15 Regimiento Ligero

D. Juan Oña Alonso, de agregado al 10 Regimiento Ligero

D. Antonio Pérez García, del 4.º Regimiento Pesado.

D. José Ibáñez Kabana, del Grupo Mixto número 2

D. José Ibarreche Olaso, del 12 Regimiento Ligero.

D. Manuel Díaz Cufiado, del 10 Regimiento Ligero

D. Mariano de la Puente Magallanes, del 10 Regto. Ligero

D. Isidoro Páramo Rojas, de la Agrupación Artillería de Melilla

D. Rodrigo del Hoyo Adrover, del Grupo Mixto número 1

D. Juan Ramiro Carranza, del 10 Regimiento Ligero.

D. Enrique Elparta Gofil, del 14 Regimiento Ligero

D. José Laynez Arizcun, del 4.º Regimiento Ligero.

D. Aurelio Aguiriza Aztarain, del 12 Regimiento Ligero

D. Pedro Higuera Díaz de Villegas, del 14 Regimiento Ligero

D. Demetrio González Álvarez Ron, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. José Macías Moreno, de la Agrupación de Artillería de Ceuta

D. Jesús Araujo Rodríguez, del 2.º Regimiento de Costa.

D. Darío Pérez López, del 2.º Regimiento de Costa.

D. Ramón Fernández González, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. José Borrás Vega, del Primer Regimiento Pesado.

D. Vicente Barranco Soro, de agregado al Primer Regimiento de Costa.

D. Jaime Izquierdo Sancho, del Grupo Mixto número 1

D. Javier de la Cuesta Rulz Almodóvar, de la Agrupación de Artillería de Melilla

D. Bernardo González de Candamo Felú, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Carlos Figuerola Ferrell Pona, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Angel Vega Franco, del 9.º Regimiento Ligero

D. José Valladolid Landache, del 12 Regimiento Ligero

D. Gaspar García Fuentes Gros, de agregado al 14 Regimiento Ligero

D. José Peral Peral Sánchez, del 11 Regimiento Ligero

D. Enrique Muro Valencia, del 14 Regimiento Ligero.

D. José Benavides Martínez de Victoria, de agregado al Tercer Regimiento Ligero

D. Eduardo Ríos Sarialn, del 10 Regimiento Ligero

D. Domingo Alonso Varona, del 12 Regimiento Ligero

D. Juan Pérez Cebrían, del 9.º Regimiento Ligero

D. Antonio Cerón Peña, del 10 Regimiento Ligero.

D. José Guillo Hernández, del 14 Regimiento Ligero.

D. Balbino Leirós Freire, del 15 Regimiento Ligero.

D. Antonio Noriega Labat, del 2.º Regimiento de Costa

D. Eduardo Gómez Zarranz, del 10 Regimiento Ligero

D. José Sacanelles Peña, de agregado al 2.º Regimiento de Costa

D. Antonio Salanove Ornat, de la Fábrica Nacional de Toledo

D. Néstor Elarre Martínez de Espronceda, del 2.º Regimiento Montaña.

D. Rafael Ramírez Carro, del 4.º Regimiento Ligero.

D. Juan Vizoso López, del 2.º Regimiento de Costa

D. Luis Wilhemit Castillo, del 2.º Regimiento de Costa

D. Adrián González Lacuesta, del 10 Regimiento Ligero

D. Luis Moyano Prieto, del 16 Regimiento Ligero

D. Tomás Clavar González
Aller, del 15 Regimiento Ligero
D. Francisco Alaminos Peralta, del Grupo Mixto número 3
D. Felipe Galarza Sánchez, del Grupo Mixto de Asturias
D. Juan López Montenegro Niño, del 12 Regimiento Ligero
D. José Lissarrague Lels, del 16 Regimiento Ligero
Burgos 28 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 del actual, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la relación siguiente:

Capitanes.

D. Emilio Hernández Pino, del Centro de Movilización núm. 9, agregado a F. de la 5.ª División
D. Florencio Becerril Peigneux d'Egmont, del Servicio de Aviación
D. Cipriano Rodríguez Díaz, del idem
D. Antonio Alonso Nieto, de la Comandancia de Ingenieros 6.ª División, agregado al Batallón de Zapadores núm. 6
D. Adolfo Corretjer Dulmowich, del Batallón de Zapadores núm. 2, agregado a la Columna de Madrid
D. Eduardo Cantó Terol, de la Academia de Artillería e Ingenieros, agregado al Batallón de Zapadores núm. 7
D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes, del Servicio de Aviación
D. José María Echevarría Martín, del Centro de Estudios Tácticos, agregado al Cuartel General de S. E. el Generalísimo
D. José Aviles Merino, del Batallón Zapadores de Marruecos

Tenientes

D. Santiago Facerías Buisan, del Batallón de Transmisiones de Marruecos
D. Angel García Juaret, del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1
D. Antonio Pastor Candela, del Batallón de Transmisiones de Marruecos

D. Carlos Ollette Sánchez, del Batallón de Zapadores núm. 1
D. Adolfo Dalda Gutiérrez, del Parque Central de Automóviles, agregado al Batallón de Zapadores núm. 7
D. Manuel Marzo Mediano, del Regimiento de Transmisiones
D. Pedro Garau Mayol, del Bón de Ingenieros de Mallorca
D. Samuel Sánchez Granero, del Batallón de Zapadores de Marruecos
D. Pedro Pardo Riquelme, del Batallón de Transmisiones de Marruecos
D. Enrique Molina Martínez, del Regimiento de Transmisiones
D. Tomás Berdejo Boix, del Batallón de Pontoneros
D. Isidro Ger Romero, del Batallón Zapadores de Marruecos
D. Justo Ros Emperador, del Batallón de Transmisiones de Marruecos
D. Manuel Gutiérrez Delgado, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3
D. José Casares y Pérez de Evora, del Batallón de Transmisiones de Marruecos
D. José García Roselló, del Bón de Ingenieros de Mallorca
D. Jaime Mas Borrás, del idem
D. Fernando Puente Rodríguez, del Bón. Zapadores núm. 8
D. José Oliver Sagrera, del Batallón de Zapadores núm. 2
D. Enrique Graña Lladó, del Bón. de Ingenieros de Mallorca
D. Antonio Gilé Gilé del idem
D. Antonio Robles Núñez, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, agregado al Grupo Mixto de Zapadores.
D. Eugenio Balaguer Balaguer, del Grupo Mixto de Zapadores núm. 3
D. José Claverías Prenafeta, del Batallón de Ingenieros de Marruecos.
D. Julio Cardenete Derqui, del Grupo Mixto de Zapadores de la División de Caballería y Brigadas de Montaña
D. Lino Sánchez Mármol de la Calzada, del Colegio Preparatorio Militar, agregado al Batallón Zapadores núm. 7
D. Esteban Melgarejo Sandoval, del Batallón de Transmisiones de Marruecos
D. Angel Cáceres Barroso, del Batallón Cazadores núm. 6

D. Maximiliano Pardo Gallo, del Servicio de Aviación.

D. Pío Rodríguez Novoa, del idem

D. Julián Borrego Rubiera, del Grupo Mixto de Zapadores número 4

D. Marcelino Aznar Cuartero, del Batallón de Pontoneros

D. Manuel Palmero López, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

D. Alfonso Chamorro Cascos, del Batallón Zapadores núm. 2

D. César Velga González, del Regimiento Ferrocarriles núm. 2, agregado al Servicio de Automóviles de la 8.ª División

D. Angel Checa Villa, del Batallón Zapadores núm. 5

D. Miguel Alonso Becerra, del Grupo Mixto de Zapadores número 4

D. Antonio Baños Martín, del Servicio de Automóviles de Marruecos.

Burgos 28 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 del actual, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Caballería D. Agustín Criado y Criado, en situación de «Al servicio de otros Ministerios» (Cuerpo de Seguridad y Asalto).

Burgos 28 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que a continuación se relacionan:

Tenientes de Infantería

D. Damián Vegas Lancha, del Batallón de Montaña Flandes, 5.

D. Alberto Saracibar Bazán, id.

D. Miguel de Lamo Montalbán, del Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 2.

D. Celestino Rey Ruiz, del Batallón de Melilla, núm. 3.

D. Rafael Fernández González, del 5.º Tabor de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Tenientes de Caballería

D. José Sánchez Caño, del Regimiento Cazadores España, 5.

D. Teodoro Crespo Bermejo, Id.

Tenientes de Intendencia

D. Joaquín Miró Moyá, del 6.º Grupo Divisionario.

D. Mariano Echague Azpillueta, del idem.

D. Carlos Auz Trueba, del id.

D. José Suárez Germán, del id.

Tenientes de Carabineros

D. Francisco Villarrubia Fernández.

D. Antonio Rubias Fernández.

Burgos 16 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla de sufrimientos por la Patria

Vista la instancia promovida por el Abogado, Capitán de la Escala de Complemento de Ferrocarriles, D. Joaquín del Moral y Pérez-Aloe, en súplica de que se conceda a la Excelentísima Sra. D.ª María Prieto Taberner, Marquesa Viuda del Rif, la Medalla de sufrimientos por la Patria, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder dicha condecoración, sin pensión, como comprendida en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 17 de mayo de 1927 (C. L. núm. 230).

Burgos 28 de marzo de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Organización de la vida civil

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien hacer extensivo a la Marina lo dispuesto para el Ejército en el Decreto-ley de 16 de febrero último (B. O. núm. 122), organizando la vida civil de las provincias ocupadas y fijando las facultades, jerarquías y relaciones entre las autoridades militares y civiles, con las siguientes modificaciones:

Con independencia de las fa-

cultades conferidas por Ley a Comandantes y Ayudantes de Marina, las autoridades que se expresan podrán imponer las siguientes multas:

Jefes de Base Naval y Comandantes Navales, con categoría de Capitán de Navío o de Fragata, hasta diez mil pesetas.

Comandantes Generales de Departamentos y Jefe de la Flota Nacional, hasta veinte mil pesetas.

Siéndoles de aplicación todo lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto.

Salamanca 23 de marzo de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Medalla Naval

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en comunicación telegráfica y a propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol, ha concedido la Medalla Naval al Capitán de Fragata, habilitado de Capitán de Navío, Sr. D. Salvador Moreno Fernández, Comandante del Crucero «Canarias».

RELACION DE MERITOS

El crucero «Canarias» fué destacado al Golfo de Vizcaya por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol para evitar la llegada de la gran motonave «Mar Cantábrico», cuya recalada se aguardaba procedente de Veracruz, donde había cargado importantísimo y muy cuantioso material de guerra para el enemigo. Se encontraba en su puesto de vigilancia a las diez horas del día 5 de marzo, cuando avisó un convoy que se dirigía a Bilbao, atacándolo y después de destruir los dos patrulleros que escoltaban apoyados por las baterías de la costa y poner en fuga otro patrullero y al destructor «José Luis Díez», que se refugiaron en puertos franceses, apresó el vapor «Galdécames», muriendo en el combate el Guardia Marina D. José María Gheriguini. Sucesivamente capturó varias embarcaciones, limpiando de pesqueros la costa y en la tarde del día 8, actuando con energía, redujo a cañonazos y

apresó, marinándolo con gruesa del NW, el vapor «Mar Cantábrico», disfrazado bajo pabellón inglés y lo condujo al El Ferrol bajo una faena marítima unánimemente elogiada, con mar gruesa después de días de penosa y arriesgada navegación con la presa incendiada, sin perder más que uno de los botes mixtos. La arribada al El Ferrol mereció plácemes especiales de S. E. y del Estado Mayor de la Armada, habiéndose logrado para España tanto material de guerra como el de una muy importante batalla.

Salamanca, 23 de marzo de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 29 de marzo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'60
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	40'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'85
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Imprenta Provincial